

## COMISIÓN DE CALIDAD

Acta de la reunión

Fecha y hora: **30 de Octubre de 2015; 12:30 h.**

Lugar de la reunión: **Sala de Reuniones del Pabellón de Gobierno**

### Asistentes:

Presidente de la Comisión: D. Ernesto Anabitarte Cano  
Vicerrector de Ordenación Académica

Secretario de la Comisión: D. Pedro Gil Sopeña  
Técnico de Organización y Calidad

### Vocales:

Dña. Álvarez Saiz, Elena  
D. De Pablo Varona, Carlos  
D. Fernández-Fuertes, Andrés A.  
D. Galván Díez, Antonio  
D. García Lobo, Juan María  
Dña. Ibañez Mendizabal, Raquel  
D. Mantecón Movellan, Tomás Antonio  
D. Matorras Weinig, Francisco  
Dña. Nespral Gaztelumendi, Celia  
D. Núñez Sánchez, Ramón  
Dña. Puente Fernández, Leonor de la  
D. Trueba Ruiz, Alfredo  
Dña. Valiña Martínez, María Teresa

### Excusan su asistencia:

*D. Castillo Salcines, Valentín*  
*D. Moura Berodia, José Luis*  
*D. Rivas Marchena, David*

## I. Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Revisión del capítulo 9 del MGP-SGIC Distribución de la información del SGIC (modelo común de Informe Final del SGIC – Anexos P9-1-1 y P9-1-2).
3. Aprobación del nuevo modelo de Certificado de Calidad Docente.
4. Informe del Vicerrector de Ordenación Académica.
5. Varios, ruegos y preguntas.

## II. Desarrollo de la sesión

1. Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Calidad, D. Ernesto Anabitarte Cano, Vicerrector de Ordenación Académica, para agradecer la asistencia a los presentes y excusar a los miembros de la Comisión que no han podido asistir. Acto seguido se procede a aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 8 de Mayo de 2015 sin ningún comentario al respecto.
2. Retoma la palabra el Presidente de la Comisión para exponer brevemente en qué consiste la revisión del capítulo 9 del MGP-SGIC. Se trata de homogeneizar

la información que se hace pública sobre las titulaciones en el Informe Final del SGIC y agilizar la puesta en marcha de las acciones de mejora que sean necesarias para garantizar la calidad de los estudios.

Tras la intervención de varios miembros de la Comisión se aprueba la nueva redacción del capítulo 9 del MGP-SGIC y las plantillas de Informe Final del SGIC para las titulaciones de Grado y Máster.

3. Acto seguido, el Presidente presenta el punto del orden del día sobre “el nuevo modelo de certificado de calidad docente” y explica cuáles serán los principales cambios en el modelo:
  - a. El nombre del certificado pasa a ser: Certificado: Valoración de los estudiantes sobre la docencia.
  - b. Se incluye en el certificado el promedio anual de créditos evaluados del docente.
  - c. El valor del certificado se calculará ponderando los resultados de cada unidad docente por el número de créditos de dicha unidad.
  - d. Se dará un peso del 50% del valor global al ítem de la encuesta “Considero que este profesor/a es un buen docente”. El resto de ítems pesarán el otro 50% de la valoración.
  - e. Esta forma de calcular la valoración global se aplicará con carácter retroactivo a todas las encuestas realizadas hasta la fecha.
  
4. El Presidente de la Comisión toma de nuevo la palabra para dar paso a su informe como responsable del Vicerrectorado competente en materia de calidad:
  - a. Informando en primer lugar de la viabilidad para realizar las encuestas de los estudiantes de Grado en formato Online. Por lo que este nuevo formato será el utilizado a partir del curso académico 2015 – 2016.
  - b. Explicando las particularidades de la nueva encuesta de los estudiantes que se realizarán en formato online: los estudiantes la cumplimentarán desde el Campus Virtual, la encuesta se pasará en dos idiomas (castellano e inglés), los estudiantes Erasmus no tendrán acceso a la encuesta por no tenerlo al Campus Virtual y los Centros Adscritos la realizarán por medio de invitaciones al correo electrónico del estudiante.
  - c. Se indican las acciones que está previsto realizar para el fomento de las encuestas online:
    - i. Envío de un correo a todos los estudiantes al inicio de curso informando de ello.
    - ii. Sorteo de tarjetas deportivas y bonos de reprografía.
    - iii. Implicar al Consejo de Estudiantes (CEUC) para que empiecen a contactar con las Delegaciones de Alumnos de los Centros e informen de las encuestas online y fomenten su participación entre los estudiantes.
    - iv. Utilización de las redes sociales de la UC, Centros, Delegaciones y del CEUC.
    - v. Servicio de Comunicaciones: noticia sobre las encuestas online cuando se acerque la fecha y utilización de las redes sociales del Servicio de Comunicaciones.
    - vi. Centros: anuncios en las pantallas del hall.
    - vii. Carteles informando de la apertura del periodo de encuestas, su realización online a través del Campus Virtual y del sorteo de premios entre quienes participen.
    - viii. Correo al profesorado unos días antes del comienzo de las encuestas para que recuerden a los estudiantes en clase el inicio de las encuestas y la necesidad de participar.

- ix. Técnicos de Calidad: informar a los diferentes colectivos de sus Centros, especialmente a los estudiantes.
  - x. Centros Adscritos – Utilizar el mismo sistema que en las encuestas de Máster, llevando a los estudiantes a salas de informática.
  - xi. Decanos y Directores: envío de un correo para que presten la mayor colaboración posible en la difusión de la encuesta para mejorar la participación.
- d. Por último, explica brevemente el estado de las recomendaciones del Seguimiento 2014 que se han atendido de manera centralizada.
5. El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas. No habiendo ninguna, se levanta la sesión a las 14:40 horas.

### III. Acuerdos adoptados en la sesión

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Se aprueba la nueva redacción del procedimiento P9 del MGP-SGIC por la que las Comisiones de Calidad de Centro y Título podrán poner en marcha planes parciales de mejora informando previamente a la Dirección del Centro. Estos planes parciales formarán posteriormente parte del plan de mejoras del título que es aprobado por la Junta de Centro.
3. Se aprueba un modelo común de Informe Final del SGIC para todas las titulaciones (Anexo P9-1-1 para titulaciones de Grado y Anexo P9-1-2 para titulaciones de Máster Oficial). En caso de que alguna Comisión de Calidad quiera añadir información diferente a la que figura en la plantilla del informe, puede hacerlo en el análisis del capítulo correspondiente.
4. Se aprueba el nuevo modelo de certificado de calidad docente. La nueva metodología de cálculo estará públicamente disponible en la página web del Área de Calidad y será de aplicación desde su aprobación por esta Comisión.

**Santander, 6 de noviembre de 2015**

D. Ernesto Anabitarte Cano

D. Pedro Gil Sopena

Presidente de la Comisión de  
Calidad de la UC

Secretario de la Comisión de  
Calidad de la UC